



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VII

7 de octubre de 1920

Núm. 40

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 6 de octubre

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Tomás, Albiñana, Degollada, Guarro, Gabarró, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Coll, Laporta, Giralt, Sabater, Tusell, Puig y Esteve, Xicoy, Mir y Miró, Companys, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Capdevila, Carabén, Rumeu, Romo, Vilaseca, Carrasco, Santamaría, Maynés, Carví, de Arquer, Iglesias (V.), Massot, Jorge Vinaixa, Trius, Benítez, de Bolós, Viñas, Guerra del Río, Bordas y Palau.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía participando los asuntos informados por el Consejo de Gobierno en junta de 30 de septiembre último, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

Telegrama de la Alcaldía de Santa Cruz (Palma) expresando la gratitud de aquel Ayuntamiento por los acuerdos tomados por el de esta ciudad referentes a las comunicaciones marítimas entre la península y Canarias. (Enterado.)

Oficio del Ilre. Sr. Teniente de Alcalde don Carlos Jordá solicitando un mes de licencia. (Concedido.)

Comunicación del señor arquitecto jefe del Servicio de avance catastral de la provincia de Barcelona (capital), que dice así: «Habiéndose modificado por R. D. de 29 de agosto último el art. 18 de la Instrucción provisional aprobada por R. D. de 10 de septiembre de 1917, que regula la cuantía de las indemnizaciones que se ha

de satisfacer al personal de arquitectos, aparejadores y auxiliares administrativos destinados a la comprobación de los Registros fiscales de edificios y solares, y como según el R. D. de 18 de diciembre de 1917 cuando los Ayuntamientos solicitan la comprobación de la zona de Ensanche, los gastos que ocasionen estos trabajos, según el art. 4.º, corresponde a ellos satisfacerlos, y como en este caso se encuentra el Ayuntamiento de Barcelona, pone en conocimiento del mismo que habiéndose dispuesto por R. O. de 14 del corriente mes que a partir del 1.º de octubre próximo se ponga en vigor dicha disposición, desde esta fecha las indemnizaciones para el personal son las siguientes: Regla 2.ª Los arquitectos percibirán una indemnización de 375 pesetas mensuales, con obligación de comprobar 225 fincas mensuales y deduciendo 1 peseta por finca que falte para llegar a esta cifra. Para las tasaciones técnicas, independientemente del trabajo anterior, se computará la indemnización como un día de trabajo, o sea 12'50 pesetas por cada valoración que efectúen. = Regla 5.ª Los aparejadores percibirán una indemnización mensual de 185 pesetas, con obligación de tomar datos de 225 fincas y deducción de 50 céntimos por cada finca menos que hagan. = Regla 7.ª El personal administrativo percibirá una indemnización fija mensual de 175 pesetas. = Acerca de lo que tengo el honor de llamar la atención de V. E. a los efectos del abono de gastos a la Comisión comprobadora en la zona de Ensanche, advirtiendo que a partir de octubre próximo los presupuestos se redactarán con arreglo a las indemnizaciones apuntadas.» (Enterado.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Fomento para que se devuelva a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, que lo ha remitido al Ayuntamiento de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su informe, el expediente y proyecto que lo motiva, incoado por la S. A. Sabadell y Henri, solicitando establecer un depósito de petróleo en la playa de Casa Antúnez de esta capital, acompañando una copia del dictamen que se ha emitido acerca de dicha petición por el Consorcio del Depósito Franco de esta ciudad estimando que se cree procedente cuanto en dicho dictamen se expone, reconociendo la oposición que basada en la ley se hace a la indicada petición, por el perjuicio enorme que podría irrogar a la rápida construcción del Depósito Franco, en detrimento de los intereses generales, y en particular a los de la ciudad de Barcelona, si en caso de otorgarse no fuese exclusivamente a precario y bajo la condición de salvarse absolutamente todos los derechos preferentes del Excmo. Ayuntamiento y del Consorcio del Depósito Franco, con expresa renuncia por parte de los concesionarios a toda indemnización al darse por terminada la concesión en el punto y hora que fuere conveniente a los intereses y efectos antes indicados. (Se aprueba con una enmienda suscrita por el Ilre. Sr. Blajot, en el sentido de que se supriman las palabras «si en caso de otorgarse no fuese exclusivamente a precario y etc.» hasta el final.)

Otro, de la Comisión de Abastos, disponiendo que las autorizaciones para la substitución de los concesionarios de puesto fijo en los mercados a que se refiere el art. 23 del vigente Reglamento, se sujeten en lo sucesivo a las siguientes reglas: 1.º Substitución por ausencia temporal. Únicamente será concedida ésta por espacio de un mes y por una sola vez dentro del mismo año a un mismo concesionario. 2.º Substitución por enfermedad. Al formular la petición de substitución se acompañará a la misma certificado facultativo. El médico municipal practicará una revisión a todas aquellas que considere conveniente la Comisión que tenga a su cargo los Mercados de esta ciudad, al efecto de esclarecer la certeza de la enfermedad. El médico vendrá obligado a dictaminar con respecto a la naturaleza y posible duración de la enfermedad. 3.º Tanto en los casos de ausencia como en los de enfermedad vendrá obligado el concesionario a expresar en la solicitud el nombre de la persona que ha de substituirle, circunstancias personales, edad, profesión, etc., de la misma, y poner en conocimiento de la Dirección del Mercado el cambio de substituto que tenga lugar en cualquier momento y por cualquier motivo. 4.º La inobservancia de estas reglas será castigada con la aplicación inmediata de la sanción que determina el art. 24 del Reglamento de Mercados.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dictamen por el que se declara jubilado a D. Emeterio Garriga Rumí en el cargo de auxiliar; 2.º Se computa al citado funcionario el tercer aumento gradual para determinar su haber pasivo, toda vez que le falta menos de un año para cumplir el quinquenio; 3.º Que, en consecuencia, se abone al referido empleado el haber pasivo anual de 3,763'32 pesetas, equivalente a los cuatro quintos del haber que en la actualidad percibe, juntamente con el aumento gradual de referencia, por serle computables treinta y cinco años de servicios; y 4.º Se faculta a la Alcaldía para fijar la fecha en que empezará a regir el acuerdo que precede, fecha que deberá ser anterior al 1.º de noviembre próximo.

Otro, por el que se declara jubilado a D. Andrés Ricardo Castillo y López en el cargo de auxiliar; 2.º Se computa al citado funcionario el tercer aumento gradual para determinar su haber pasivo, toda vez que le falta menos de un año para cumplir el quinquenio; 3.º Que, en consecuencia, se abone al referido empleado el haber pasivo anual de 3,075 pesetas, equivalente a los tres cuartos del haber que en la actualidad percibe, juntamente con el aumento gradual de referencia, por serle computables treinta años de servicios; y 4.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, por el que se jubila a D. Mateo Figueras Ams en el cargo de auxiliar, al cual, por resultarle computables treinta y cinco años de servicios, se le abonará el haber pasivo anual de 3,520 pesetas, equivalente a los cuatro quintos del haber que en la actualidad percibe; y 2.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, por el que se jubila a D. Antonio Careta Vidal en el cargo de auxiliar, al cual, por serle computables veinticinco años de servicios, se le abonará el haber pasivo anual de 2,580 pesetas, equivalente a los tres quintos del haber que en la actualidad percibe; y 2.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, por el que se declara jubilado a D. Emilio Sivillá Torres en el cargo de delineante de Urbanización y Obras, al cual, por serle computables treinta años de servicios, se le abonará el haber pasivo anual de 2,400 pesetas, equivalente a los tres cuartos del haber que en la actualidad percibe; y 2.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, por el que se declara jubilado a D. Ignacio Castellá Montaner en el cargo de escribiente, al cual, por resultarle computables veinticinco años de servicios, se le abonará el haber pasivo anual de 1,773'72 pesetas, equivalente a los tres quintos del haber que en la actualidad percibe; y 2.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, por el que se declara jubilado a D. José Santafé Alvarez en el cargo de escribiente, al cual, por resultarle computables veinticinco años de servicios, se le abonará el haber pasivo anual

de 1,910'61 pesetas, equivalente a los tres quintos del haber que en la actualidad percibe; y 2.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, por el que se declara jubilado a D. Manuel Navarro Rocañull en el cargo de macero, al cual, por resultarle computables treinta y cinco años de servicios, se le abonará el haber pasivo anual de 3,503'92 pesetas, equivalentes a los cuatro quintos del haber que en la actualidad percibe; y 2.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, por el que se declara jubilado a D. José Artigas Selva en el cargo de portero de Tenencia, al cual, por resultarle computables treinta años de servicios, se le abonará el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas, equivalente a los tres cuartos del haber que en la actualidad percibe; y 2.º Se faculta a la Alcaldía etc.

Otro, por el que se declara jubilado al mozo de limpieza de las Casas Consistoriales D. Andrés Vidal Campmany con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas; y 2.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, por el que se jubila al mozo de limpieza de las Casas Consistoriales D. Antonio Martí Segarra con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas; y 2.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, por el que se declara jubilado a D. José Almuzara Pueyo en el cargo de encargado del pelotón de la Brigada de empedrados del Interior, al cual, por serle computables treinta y cinco años de servicios, se le abonará el haber pasivo anual de 2,044 pesetas, equivalente a los cuatro quintos del haber que en la actualidad percibe; y 2.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, por el que se declara jubilado al subinspector de la Administración de Impuestos y Rentas D. Faustino Solanilla Plana con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas; y 2.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, por el que se jubila a D. Andrés Sánchez Sánchez en el cargo de subinspector de Impuestos, al cual, por serle computables treinta y cinco años de servicios, se le abonará el haber pasivo anual de 1,968 pesetas, equivalente a los cuatro quintos del haber que en la actualidad percibe; y 2.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, por el que se declara jubilado a D. José Ferrés Tió en el cargo de subinspector de Impuestos, al cual, por serle computables treinta años de servicios, se le abonará el haber pasivo anual de 1,845 pesetas, equivalente a los tres cuartos del haber que en la actualidad percibe; y 2.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, por el que se declara jubilado al agente de Arbitrios D. Mariano García Bueno con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas; y 2.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, por el que se declara jubilado al agente de Arbitrios D. Salvador Sagalá Riembau con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas; y 2.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, por el que se declara jubilado al mozo de limpieza de Mataderos D. José Perostes Rana

con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas; y 2.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, por el que se declara jubilado al ayudante subalterno de Sanidad D. José Palos Lahoz, con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas; y 2.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, por el que se jubila al ordenanza del Negociado de Consumos D. Pedro Esduce Salbany con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas; y 2.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, jubilando al mozo de Dispensario don José Campañá Vergés con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas; y 2.º Se faculta a la Alcaldía, etc.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Juan Riera Torrent, se le jubila en su cargo de médico numerario, al cual, por serle computables treinta años de servicios, se le abonará el haber pasivo anual de 2,250 pesetas, equivalente a los tres cuartos del haber que en la actualidad percibe.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Ricardo Ros Barrachina, se le jubila en su cargo de interventor de 2.ª de Impuestos, al cual, por serle computables treinta y cinco años de servicios, se le abonará el haber pasivo anual de 1,877 pesetas, equivalente a los cuatro quintos del haber que en la actualidad percibe.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por el interesado se declara jubilado al auxiliar de Impuestos D. Fermín Jacoiste Tejada, con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Francisco Villacampa Pascual, se le jubila en su cargo de ayudante de 2.ª de Impuestos, al cual, por resultarle computables treinta y cinco años de servicios, se le abonará el haber pasivo anual de 3,300 pesetas, equivalente a los cuatro quintos del haber que en la actualidad percibe.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Constantino Rives Cálvez, se le jubila en su cargo de agente de Arbitrios, al cual, por serle computables treinta y tres años de servicios, se le abonará el haber pasivo anual de 1,759'68 pesetas, equivalente a los tres cuartos del haber que en la actualidad percibe.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Mariano Torrecilla Solán, se le jubila en su cargo de encargado de los vigilantes del Parque, al cual, por resultarle computables treinta y tres años de servicios, se le abonará el haber pasivo anual de 1,779'36 pesetas, equivalente a los tres cuartos del haber que en la actualidad percibe.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Esteban Casanovas Bonamich, se le jubila en su cargo de aforador de 1.ª de Impuestos, al cual, por resultarle computables treinta y tres años de servicios, se le abonará el haber pasivo anual de 2,868'60 pesetas, equivalente a los tres cuartos del haber que en la actualidad percibe.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por el interesado, se declara jubilado al interventor de 2.ª clase de Impuestos D. Joaquín Rubirola

Pou con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por el interesado, se declara jubilado al interventor de 2.^a clase de Impuestos D. Bernabé Magdalena Sanmartín con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, para que, como caso especial y sin que en modo alguno pueda invocarse como precedente, se abone al individuo de la Brigada de limpieza y riegos del Interior, que fué, D. Platón Peix, la mitad de los haberes que dejó de percibir desde el último jornal que cobró hasta que fué dado de baja por la Alcaldía, o sea la suma de 1,089'50 pesetas.

COMISION CENTRAL

Dictamen por el que se procede a la renovación reglamentaria de la Junta de administración del Hospital de la Santa Cruz con la designación de dos vecinos, uno en calidad de vocal efectivo y otro en la de suplente, que substituyan a los señores Gardó y Romo y formen parte de aquella entidad hasta el día 3 de mayo de 1922. Siendo nombrados el Iltre. Sr. Jorge Vinaixa, en propiedad, y como suplente el Iltre. Sr. Carrasco.

Otro, para que, de conformidad con lo informado y para llevar a cumplimiento lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde, se devuelva a D. Antonio Bosch la multa de 50 pesetas que pagó en virtud de una denuncia hecha por la Sección de Higiene, que luego quedó sin efecto, descontada la porción destinada al Estado.

Otro, por el que se destina la cantidad de 2,000 pesetas para subvencionar la Exposición Regional de Higiene que para este mes de octubre organiza la Academia de Higiene de Cataluña.

Otro, poniendo a disposición del Excmo. señor Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que la Inspección Industrial pueda adquirir una partida de carbón con destino a las atenciones de los Centros de desinfección.

Otro, encargando a D. B. Alberich, por la cantidad de 182 pesetas, el suministro de los impresos de los pedidos núms. 7,478, 7,484, 7,485 y 7,486 del Negociado de Higiene.

Otro, por el que se encomienda a D. P. Bofarull, por la cantidad de 120 pesetas, los impresos del pedido núm. 8,313 del Cuerpo Médico Municipal; y a D. R. Gilabert, por 130 pesetas, los del pedido núm. 8,334 del propio Cuerpo.

Otro, para que se adquieran tres metros de tubo de goma con destino a las carricubas del Instituto de Higiene por la cantidad total de 262'50 pesetas.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, del Colegio de Farmacéuticos, por recetas despachadas en varias farmacias, durante el segundo trimestre del año próximo pasado, para enfermos pobres, de importe 55,821'50 pesetas; y seis, relativas a material para las secciones

de Bacteriología y Análisis Químico del Laboratorio, facilitado mediante pedidos aprobados, y que son: dos, de D. José Cabré, de importe 94 y 477 pesetas; otra, de D. J. Ganzer, 268'20 pesetas; y tres, de los Sres. Figueroa y Carol, de 429'55, 2,165'70 y 922'05 pesetas.

Cuatro, encargando: a D. E. Bosch, por la cantidad de 611 pesetas, los impresos que en pedido núm. 4,584 solicita la Mayordomía Municipal; a D. B. Alberich, por la cantidad de 492 pesetas, los impresos que en pedido núm. 4,583 solicita la misma Mayordomía; a la casa E. Bonal, por la cantidad de 660 pesetas, la confección de guantes que con destino a los porteros de maza, vara y porteros conserjes solicita el jefe de la Sección Gubernativa; y a la casa Ellams una máquina de escribir, sistema Underwood, nueva, de importe 1,000 pesetas, con destino a la Tenencia de Alcaldía del distrito IV.

Otro, por el que se concede a la Agrupación Catalana de Corredores Ciclistas una copa de 100 pesetas para las carreras organizadas por dicha entidad.

Otro, para que, a fin de recompensar el acto realizado por el guardia municipal D. Felipe Fernández de Cuevas al entregar al jefe del Cuerpo unas letras de cambio que halló en la vía pública, se haga constar en su expediente personal una nota favorable.

Otro, disponiendo adelantar al oficial encargado de la Mayordomía la cantidad de 3,000 pesetas para atender a los gastos que origine la adquisición de papel sellado y expedición de telegramas y telefonemas.

COMISION DE HACIENDA

Dictamen por el que se desestima la instancia de D. Valentín Roura y Malpeu, presidente de la Federación Provincial de la Propiedad Rústica y Urbana de Barcelona, pidiendo la suspensión del cobro del arbitrio sobre solares correspondiente a 1919-20, y que no se inicie el cobro en los años sucesivos, por falta de personalidad para formular la reclamación objeto de su solicitud, según sentencia del Tribunal Contencioso de 22 de enero de 1906; sin perjuicio de que cada uno de los contribuyentes federados a quienes afecte el arbitrio formule en su caso, en los términos legales, la reclamación que estime procedente.

Otro, por el que se desestima la instancia del presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona, acompañada de otra de D. José Navarro, pidiendo la suspensión de la cobranza del arbitrio de solares; sin perjuicio de que cada uno de los contribuyentes afectos al mismo formule en su caso, en los términos legales, la reclamación que estime procedente.

Otro, por el que se desestima la instancia colectiva de D. Francisco Fábregas Mas y otros propietarios de solares del distrito VIII pidiendo la suspensión del cobro del arbitrio municipal

sobre solares, en cuanto, según sentencia del Tribunal Contencioso de 22 de enero de 1906, carecen de personalidad las colectividades y los particulares para impugnar la forma y procedimientos utilizados por los Municipios para la cobranza de los arbitrios autorizados; sin perjuicio de que cada uno de los contribuyentes a quienes afecte, etc.

Otro, por el que se anula un talón de cargo por el arbitrio de conservación y limpieza de alcantarillado, correspondiente al año 1918, por la casa propia de D. Juan Ventosa Carbonell, situada en la calle del Sol, núm. 48, incluida por error en la del Suspiro, por falta de elemento determinante de la tributación en cuanto carece de cloaca la calle en que está edificada la casa del solicitante.

Otro, significando a la razón social Roger y López, sucesora de Joaquín Roger Bellver, que no procede el canje del recibo, de importe 250 pesetas, por el arbitrio de apertura de establecimientos de 1918 a nombre de éste pagado por la sociedad solicitante por otro a nombre de ésta, por cuanto en el año del débito no existía la sociedad constituida en 1919, pudiendo la referida Administración de Impuestos y Rentas consignar al dorso del recibo que ha sido satisfecho su importe por la sociedad Roger y López.

Otro, para que sea reintegrada a la sociedad Martí, Llopart y Trenchs la cantidad de 66'40 pesetas, pagada con talón núm. 63,197 correspondiente a 1919-20, por el arbitrio sobre conservación y limpieza de alcantarillado de la casa núm. 601 de la carretera de Mataró, por no haber términos hábiles para que dicho edificio desagüe en la cloaca por estar ésta a más alto nivel que la mencionada casa y haber sido formulado el cargo por error.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. José Mitats Umbert pidiendo que se declaren exentos de arbitrio unos cobertizos que levantó sin permiso en la carretera de Sarriá, núm. 33, debiendo el interesado pagar los derechos y recargos que con arreglo a tarifa le reclama la Administración de Impuestos y Rentas y presentar planos duplicados de la obra firmados por facultativo competente.

Otro, por el que se desestima la instancia de D.^a Sofía Mansana pidiendo que se le cobren sin recargo los derechos que por arbitrio de instalaciones y canalizaciones y por conservación de pavimentos le reclama la Agencia ejecutiva, por no haber términos hábiles para la deducción de los recargos anexos al procedimiento de apremio según la instrucción de 26 de abril de 1900.

Otro, confiando a los Sres. Henrich y C.^a el suministro de una nueva emisión de veinticinco mil bonos nominativos de 25 pesetas cada uno, numerados del 25,001 al 50,000, destinados al pago de los reintegros por extracciones para el consumo de otros pueblos de tocino procedente de reses sacrificadas en los Mataderos de Barcelona, ajustados a los modelos de la

emisión anterior, debiéndose, una vez hecho el tiraje, entregar el molde o cliché a la Caja Municipal.

Otro, aprobando la minuta de escritura en la que el depositario de fondos municipales, D. Ramiro Hortet Cistaré, otorga poder especial para ser substituído en sus funciones de tal, durante sus ausencias y enfermedades, a los empleados municipales de su oficina: D. Carlos Casas Planell, oficial 1.^o; D. Roberto Oliveras Vallés, oficial 2.^o; y D. José Tapiés Mestres, auxiliar, para que puedan, dos cualesquiera de ellos, conjuntamente, practicar las operaciones y firmar los documentos que requiera el ejercicio de las aludidas funciones substituídas del nombrado depositario municipal.

Otro, poniendo a disposición del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y ornato públicos la cantidad de 2,000 pesetas para las obras que se están efectuando en los locales de la Sección de Hacienda.

Otro, aprobando los siguientes extremos: 1.^o Que es propósito del Ayuntamiento ir reduciendo paulatinamente la circulación de los carros de llanta estrecha, principalmente los de dos ruedas, hasta llegar a la total supresión de los mismos y a su substitución por los de cuatro ruedas de llanta ancha como medio de evitar el deterioro que aquellos vehículos producen en el pavimentado de esta ciudad; 2.^o Que al efecto de lo expuesto en el extremo anterior, en el Presupuesto que empezará a regir en 1.^o de abril del año próximo se establezca sobre los carros de transporte cuotas de arbitrio más elevadas para los de dos ruedas, y en progresión creciente a medida que las llantas de aquéllas sean más estrechas, y tarifa diferencial favorable para los de cuatro ruedas de llanta ancha cuyo eje posterior sea más largo que el de ruedas anterior; y 3.^o Que, al objeto de que los interesados puedan adaptarse al nuevo régimen con el tiempo suficiente para evitar la perturbación que ocasionaría su aplicación inmediata, se dé desde luego al presente acuerdo la mayor publicidad.

Otro, por el que se autoriza a D. Celestino Rovira para destinar al servicio público en cualquier punto de las vías de esta ciudad, a condición de no dificultar el tránsito, mediante el pago del canon de 200 pesetas que ofrece satisfacer en concepto de arbitrio anual, una motocicleta con sidecar que prestará servicio con arreglo a los siguientes precios de alquiler por uno o dos asientos: 0'65 pesetas por kilómetro o bien tarifa por horas, a 2 pesetas en marcha y 1'50 pesetas estando parada; debiendo funcionar con cuenta kilómetros mientras carezca de taxímetro.

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen por el que se acuerda denegar el permiso que solicita D. José Batista Molins, gerente de la sociedad anónima Industrias Pecua-

rias, para instalar dos electromotores en la fábrica de cuerdas armónicas establecida en la calle de San Juan de Malta, núm. 97, y el cambio de nombre a favor de la referida razón social, respecto a un montacargas instalado en la misma fábrica por D. Manuel Herrando, anterior propietario de dicha industria; 2.º Ordenar a la mencionada razón social que inmediatamente suspenda el funcionamiento de la industria, ya que no puede permitirse, por no hallarse instalada en las zonas industriales establecidas en virtud de acuerdo consistorial de 22 de diciembre de 1917; y 3.º Prevenir a la propia razón social que, de no cumplir lo dispuesto en el extremo anterior dentro de tercero día, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, desestimando la instancia de D. Juan Guardia Padró solicitando se le conceda un plazo indeterminado para construir el albañal destinado a conducir a la cloaca pública las aguas sucias y pluviales procedentes de la casa núm. 91 de la calle de Santaló, significando al interesado que, acogiéndose a las bonificaciones que concede el inciso B de la regla 6.ª de recaudación de los derechos establecidos en la tarifa 11 anexa al Presupuesto vigente, puede abonar los derechos correspondientes, a su mayor conveniencia, en cuatro plazos trimestrales o en cinco anuales, con devengo, en este último caso, del 5 por 100 de interés simple, y advirtiéndole que, a partir de la fecha de la concesión del permiso, puede aún disponer del plazo voluntario de seis meses para realizar las obras.

Otro, para que se conteste a la comunicación que con fecha 22 de septiembre último ha dirigido el Ilre. señor juez de 1.ª Instancia e Instrucción del distrito de Atarazanas que, defiriendo al reconocido celo del Juzgado, no desea el Ayuntamiento mostrarse parte en el sumario que instruye sobre hurto de bombillas del alumbrado público, sin renunciar a la restitución o indemnización que pudiera por ello corresponderle.

Otro, por el que, por cuanto quedó desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el día 1.º de septiembre último para la enajenación de una partida de leña y ramaje procedente del bosque de la Budallera, y en vista de la instancia presentada por D. Pablo Prat y Clotet que aceptaría la enajenación a su favor dentro de las condiciones del pliego de la subasta de una partida de 1,000 cargas, al precio unitario de 2 pesetas la carga, que es el que se había fijado para la subasta, se accede en la forma propuesta por el recurrente.

Otro, por el que se deniega la petición de D. Mateo Ruíz del Toro para establecer en el Parque de esta ciudad una caseta de madera para la venta de buñuelos y churros, colocando dentro de ella los fogones y artefactos para su elaboración.

Otro, acordando el «enterado», a los efectos de lo que previene el art. 347 del Código de Comercio, de que D. José Oliva y Mallol, contratista de la construcción de los urinarios subte-

rráneos de la plaza de Urquinaona, transfiera al Banco de Barcelona (sucursal núm. 1) el crédito de 42,240 pesetas que tiene contra la Caja Municipal como precedente del reconocimiento del mismo, hecho por virtud del acuerdo de 16 de julio de 1919.

Otro, por el que, atendiendo a lo propuesto por el ingeniero jefe decano de la Inspección Industrial en su oficio de 7 de septiembre último, se pone a disposición de la Alcaldía un crédito de 2,000 pesetas para atender con la debida rapidez a las reparaciones de las instalaciones de alumbrado, calefacción, timbres y ventiladores en las varias dependencias municipales.

Otro, por el que, atendiendo a lo propuesto por el arquitecto director de Parques públicos y arbolado en su oficio de 10 de septiembre último, se pone a disposición de la Alcaldía un crédito de 2,000 pesetas para el pago de jornales devengados por los obreros empleados en los trabajos de conservación de Parques, abonándose mediante órdenes semanales de la Alcaldía y según relaciones que formalizará la mencionada Dirección.

Otro, aprobando para su pago la cuenta de D. S. Coromina, de importe 717'50 pesetas, por varios trabajos de reparación efectuados en el Palacio de Bellas Artes, conforme al acuerdo consistorial de 1.º de mayo de 1918.

Otro, por el que se accede a la petición formulada por D. Justo Gatius y Durán para aprovechar la mayor altura de agua de Moncada de que está dotada la casa núm. 18 bis, en la calle de Baños Viejos, propiedad del recurrente y de su hermano D. Mariano Gatius y Durán; 2.º Que previamente se inscriba la expresada pluma de agua, que perteneció a su padre D. Miguel Gatius y Badosa y anteriormente a D. Vicente Vilaró, a nombre del instante D. Justo Gatius y Durán y de su hermano D. Mariano Gatius y Durán, sin pago de derechos por tal concepto en atención a que las transmisiones ocurridas son anteriores al año 1908, fecha en que se estableció el arbitrio referente a las mismas; y 3.º Que se atenga al cumplimiento de las condiciones y pago de los derechos que se fijan en el informe del ingeniero jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras de 18 de marzo del corriente año, en la siguiente conformidad: Deberá satisfacer la cantidad de 720 pesetas por cambio de sistema de repartidor por el de aforo; satisfará anualmente la cantidad de 60 pesetas, según acuerdo de fecha 5 de noviembre último, por el suministro del agua a la mayor elevación que la misma alcance en la actualidad en el sitio de que se trata; deberá ingresar en la Caja Municipal la cantidad de 214'57 pesetas para el pago de la instalación del ramal y derechos correspondientes, y no podrá hacer el recurrente empalme alguno en el montante que conduce el agua desde el grifo de aforo, que le será colocado próximo a la línea de fachada de la casa, hasta el depósito destinado a recibir el agua, que deberá instalarse de manera que se pueda practicar el aforo con toda facilidad, viniendo obligado a

permitir a los delegados de esta Jefatura visitar la instalación siempre que se estime conveniente. En caso de incumplimiento de lo prevenido en la condición anterior será cerrada el agua, dando de ello inmediatamente conocimiento al Ayuntamiento, a los efectos procedentes, debiendo abonar el interesado el valor del agua, a razón de 0'20 pesetas el metro cúbico, que conceptúe la Sección facultativa como consumida por los empalmes hechos.

Otro, por el que se accede a la petición formulada por D. Francisco S. de Cueto, como administrador general del Excmo. Sr. D. Claudio López y Bru, marqués de Comillas, propietario de la casa núm. 1 de la calle de la Puertaferriosa y 2 de la Rambla de los Estudios, en la que solicita aprovechar la mayor elevación de las cuatro plumas de agua del manantial de Moncada de que se halla dotada dicha casa, con arreglo a lo acordado en sesión de 5 de noviembre de 1919, mediante el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los extremos 2.º al 5.º, ambos inclusive, del informe de la Sección facultativa de fecha 27 de mayo del corriente año, y el pago de los derechos y canon anual en el mismo señalado; y 2.º Que previamente verifique en el registro municipal de propietarios de agua de Moncada la inscripción de dichas cuatro plumas de agua, anotadas actualmente a favor de D. Antonio López y López, a nombre del peticionario, el Excmo. señor D. Claudio López y Bru, marqués de Comillas, sin que con ello se entienda modificado en lo más mínimo el actual estado de derecho de las dos plumas de agua inscritas en el expresado registro bajo el núm. 11, y sin pago de cantidad alguna por la referida transmisión, habida cuenta de que la misma es anterior al 1.º de enero del año 1908, fecha en que se estableció el impuesto por tal concepto.

Otro, por el que se accede a la petición de D. Manuel M.ª de Sivatte y Llopart, en su calidad de propietario de la casa núm. 8 de la Rambla de los Estudios, para que le sean suministradas a la mayor elevación dos plumas de agua del manantial de Moncada para el servicio de dicha finca y procedentes del repartidor de Canaletas; 2.º Que previamente se inscriban en el registro municipal de propietarios de agua de Moncada las dos aludidas plumas de agua que pertenecieron y aparecen inscritas a nombre de D.ª Manuela Xiqués, viuda de Llopart, a favor del peticionario D. Manuel M.ª de Sivatte y Llopart, mediante el pago de la cantidad de 200 pesetas por la transmisión ocurrida a partir del año 1914, según tarifa del Presupuesto de aquella fecha; 3.º Que satisfaga el interesado la cantidad de 1.440 pesetas, a razón de 720 pesetas por pluma, por cambio de sistema de repartidor por el de aforo; 4.º Deberá satisfacer anualmente la cantidad de 120 pesetas, a razón de 60 pesetas por pluma, en concepto de canon; según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 5 de noviembre de 1919; 5.º Asimismo deberá el recurrente ingresar

en la Caja Municipal la suma de 240'78 pesetas para el pago de la instalación del ramal y derechos de permiso correspondientes; y 6.º Que se observen además las prescripciones contenidas en los extremos 5.º y 6.º del informe del ingeniero jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras, de fecha 30 de junio del corriente año.

Otro, por el que se accede a la petición formulada por D. José M.ª Parés y Bartra, como apoderado del Excmo. Sr. D. José Ignacio Cervero y Alcibar, conde de Sobradriel, propietario de la casa núm. 3 de la calle de Palau, de esta ciudad, para aprovechar la mayor elevación de una pluma de agua de Moncada de que está dotada dicha finca; y 2.º Que se atempere al cumplimiento de las condiciones y pago de los derechos que se fijan en los extremos 2.º al 5.º, ambos inclusive, del informe del ingeniero jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras, de fecha 7 de agosto último.

Otro, acordando el «enterado» de la comunicación del Gobierno civil de la provincia, de fecha 18 de septiembre último, dando cuenta de que con fecha del día anterior el Excmo. Sr. Gobernador concedió la exención de subasta para contratar con la Sociedad General de Aguas de Barcelona el servicio de riegos por medio de mangueras en la calle de Tarragona, entre las de Diputación y Cortes, de conformidad con lo interesado en oficio de 15 de junio último.

Otro, por el que se aprueba el proyecto de nueva alineación de la calle de Cros, formulado en 2 de julio último por el señor arquitecto jefe de la División de Urbanización y Enlaces, contra el cual no se ha formulado reclamación alguna durante el periodo de información pública.

COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen por el que, rectificando en lo menester el acuerdo consistorial de 21 de mayo del año último destinando el puesto núm. 326 para la venta de huevos en lugar de verduras, del Mercado de San Antonio, se entienda destinado a la venta de huevos y conejo por ser los artículos que ha venido expendiendo su concesionaria D.ª María Saumell, ya que por omisión involuntaria dejó de solicitarlo así en su instancia que presentó acogándose al acuerdo de la Comisión de Hacienda de 7 de marzo de 1917, mediante satisfaga la indicada señora 100 pesetas en concepto de dobles derechos de permiso como en aquel acuerdo se dispone.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen por el que, mediante que D. Jaime Guardia satisfaga la cantidad de 100 pesetas fijada por el jefe de la División de Urbanización y Enlaces, se ordena a este facultativo que proceda al señalamiento de la línea oficial que corresponde a un terreno de la calle de Jaime Faura en la

manzana comprendida entre las calles de Grases y Virgen del Remedio.

Otro, por el que se deniega a D. Juan Josa el permiso que ha solicitado para construir un cubierto en el patio de la casa núm. 28 de la calle del Porvenir, por proyectarse en un terreno destinado a vía pública, tanto en el plano oficial de Ensanche de D. Ildefonso Cerdá, como en el de modificaciones del mismo, pendiente de aprobación de la Superioridad.

Otro, por el que se deniega a la razón social José Salvá y C.^a el permiso que ha solicitado para construir un cubierto en un taller del Pasaje de Alsiña, por proyectarse en un terreno destinado a vía pública, tanto en el plano oficial de Ensanche de D. Ildefonso Cerdá, como en el de modificaciones del mismo, pendiente de aprobación de la Superioridad.

Otro, por el que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se concede a D. Miguel Picoy el competente permiso para construir un cubierto en un solar de la carretera de Port, mediante el cumplimiento de las condiciones fijadas en el informe facultativo y con la especial de que dicha concesión no significa reconocimiento de la urbanización en que estará enclavada la obra, reservándose el Municipio la facultad de establecer nuevas alineaciones y rasantas, sin otorgar indemnización alguna por razón de las que existiesen exentas de la debida aprobación del Excmo. Ayuntamiento, conforme lo dispuesto en los arts. 111 y 112 de las Ordenanzas Municipales.

Otro, por el que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se concede a D. Raimundo Cendrós el competente permiso para construir dos cubiertos en un terreno del camino del Esparver, junto a la carretera de Port, mediante el cumplimiento de las condiciones fijadas en el informe facultativo y con la especial de que dicha concesión, etc.

Otro, por el que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se concede a D. Angel Estruch el competente permiso para ampliar los bajos existentes en la calle de Lavernia y levantar un piso, mediante el cumplimiento de las condiciones fijadas en el informe facultativo y con la especial de que dicha concesión, etc.

Otro, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que por el jefe de la División de Servicios Viales de Ensanche pueda adquirirse el carbón necesario para el funcionamiento de las máquinas apisonadoras, al objeto de no interrumpir los trabajos de conservación de firmes del Ensanche.

Otro, aprobando para su pago la cuenta relativa a las reparaciones de contadores practicadas en la zona de Ensanche durante el mes de junio último, presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 647'65 pesetas.

Otro, por el que, previo el pago de la cantidad

de 60 pesetas, se concede a D. Ramón Corominas Ubeda el permiso necesario para instalar tres luces eléctricas provisionales en la calle de Cortes, entre las de Nápoles y Roger de Flor.

Otro, aprobando el plano de deslinde del trozo de camino «Pont de les vaques» comprendido entre las calles de Llull, Pujadas y Pasaje Masolívé, a los efectos procedentes; y 2.º Que se haga público por medio de anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia la incoación del expediente de declaración de sobrante de vía pública del trozo de camino llamado «Pont de les vaques», en la manzana limitada por las calles de Pujadas, Luchana y Llull y Pasaje Masolívé, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los propietarios que puedan creerse afectados por tal declaración.

Otro, poniendo a disposición del Excelentísimo señor Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que por el director de Parques Públicos y Arbolado se proceda a la conservación de jardines del Ensanche de esta ciudad.

Otro, aprobando los planos relativos a las obras de reforma y ampliación de la casa núm. 77 del Paseo de Gracia, por estar comprendidos en las prescripciones del art. 184 de las Ordenanzas Municipales, en relación con el 183, y que en consonancia con la expresada declaración se otorgue a D. José Borrás Ferrer el permiso para realizar las obras grafiadas en dichos planos, sujetándose a las condiciones fijadas por la Sección facultativa.

Otro, para que, con arreglo a lo prevenido en el art. 21 del pliego de condiciones que rige en la contrata de prestación de servicios de personal y materiales para auxiliar a la Brigada de conservación de firmes de la zona de Ensanche, y como consecuencia del acuerdo de 12 de julio último, sancionado por la Junta Municipal en 17 del actual, concediendo un auxilio a los individuos de las brigadas municipales, todo lo cual se halla en consonancia con lo prevenido en las disposiciones respecto a obras públicas, dictadas con motivo de los conflictos producidos durante el período de la post-guerra, se proceda, como consecuencia de la revisión de precios de jornales de dicha contrata, al consiguiente aumento de los mismos, equiparándolos al de los operarios municipales a partir del día 1.º de julio próximo pasado y mientras subsistan los aumentos a aquéllos concedidos en virtud de los calendados acuerdos y de los que en lo futuro puedan adoptarse oportunamente, aplicándose el gasto que tal aumento ocasione a la consignación correspondiente a dicha contrata.

Otro, para que, por las razones expuestas en el cuerpo del dictamen y modificando en lo menester los acuerdos relativos a la reconstrucción de aceras en el Ensanche con la cooperación del Municipio, se abone la cantidad de 5 pesetas por metro cuadrado de acera reconstruida a los propietarios que soliciten realizar esta clase de obras con arreglo a las condiciones aprobadas en 16 de

noviembre y 21 de diciembre de 1911, 18 de julio de 1912 y 16 de octubre de 1913.

Otro, por el que, en vista del informe del jefe de la Sección 2.^a de Urbanización y Obras haciendo constar que la casa núm. 109 de la calle de Rocafort tiene el 12 por 100 de superficie total destinada a patios de luz y ventilación, quedando por tanto cumplido el art. 154 de las Ordenanzas Municipales, y que la repisa que sobresalía más de la distancia de la casa contigua ha sido recortada, corrigiendo la infracción del art. 132 de las Ordenanzas Municipales, se otorgue a D. Antonio Vidal el competente permiso de edificación de la referida casa, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas.

Otro, por el que se aprueban los planos definitivos de los edificios sitos en el Paseo de Gracia, núm. 6, chafalán a la calle de Caspe, propio de D.^a Isabel Rocamora; núms. 8 y 10 del mismo Paseo, propio de D.^a Elvira Rocamora, y núms. 12 y 14 del propio Paseo, propio de D.^a Eulalia Rocamora, declarando tales construcciones comprendidas en las prescripciones del art. 184 y concordantes de las Ordenanzas Municipales, legalizándose por tanto las obras realizadas excediéndose del permiso concedido por el Excelentísimo Ayuntamiento a D. Antonio Rocamora, y que quedan grafiadas en los expresados planos.

Otro, por el que, mediante que D. José Gual satisfaga la cantidad de 50 pesetas fijada por el arquitecto director de Parques públicos y jardines, se ordena a este facultativo que proceda al trasplante del árbol existente frente a la casa núm. 22 de la calle de Campo Sagrado, que impide el paso de carruajes a través de la acera, cuyos trabajos deberá realizar en la época oportuna, o sea en el mes de noviembre; y 2.^o Se otorga al propio Sr. Gual el permiso que ha solicitado para reformar el vado existente frente a la referida casa, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas.

Otro, por el que, mediante que D. Francisco Comamala satisfaga la cantidad de 50 pesetas fijada por el arquitecto director de Parques públicos y jardines, se ordena a este facultativo que proceda al trasplante del árbol existente frente a la casa núm. 329 de la calle de Mallorca, que impide el paso de carruajes a través de la acera, cuyos trabajos deberá realizar en la época oportuna, o sea en el mes de noviembre próximo.

Otro, para que se incoe el oportuno expediente de jubilación que solicita el peón de la Brigada de afirmados de Ensanche D. Antonio Vilarrubias Busquets, por hallarse físicamente imposibilitado para continuar prestando servicio, a cuyo efecto se ordena al jefe del Cuerpo Médico Municipal que designe dos facultativos numerarios de dicho Cuerpo para que informen respecto al estado de salud del solicitante.

Otro, por el que se concede a D. José M.^a Sala Gumara un aumento del 6'52 por 100 en los precios unitarios de la contrata relativa al embaldosado del burladero de la plaza de Urqui-

naona, librándose por la Sección facultativa la certificación y relación valorada que corresponda a los efectos procedentes.

Otro, por el que se concede a D. José M.^a Sala Gumara un aumento del 6'52 por 100 en los precios unitarios de la contrata relativa al embaldosado de varios burladeros del Ensanche y de la acera de la casa núm. 19 de la Ronda de San Antonio, librándose por la Sección facultativa la certificación y relación valorada que corresponda a los efectos procedentes.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen aprobando el cuadro de numeración, formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, de cuatro grupos de nichos columbarios modelo B, núms. 4,434 al 4,553, ambos inclusive, situados en la vía de Santa Eulalia, agrupación 3.^a del Cementerio del Sud-Oeste, acordándose, además, conceder a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, previo el pago del precio consignado en tarifa.

Otro, para que se adquieran cien libros talonarios necesarios para el cobro del arbitrio sobre sepulturas, encargando dicho suministro a don F. Gavilá Ballester por la cantidad total de 1,394 pesetas.

COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen acordando los siguientes extremos: 1.^o Conceder, a partir del 1.^o de este mes, los aumentos de 1,560 y 1,100 pesetas anuales, respectivamente, en los alquileres que se pagan por los locales de las calles de Provenza núm. 279; y Universidad, núm. 32, ocupados por la Escuela Municipal de Ciegos, Sordomudos y Deficientes, el primero, y por una Escuela nacional el segundo; 2.^o Que estos aumentos, que se otorgan con estricta sujeción al R. D. de 21 de junio último sobre alquileres, se apliquen al cap. IV (Cultura), art. 1.^o, part. 27 (Alquileres); y 3.^o Que el presente acuerdo se someta a la sanción de la Junta Municipal.

Otro, por el que se otorga un aumento de 180 pesetas anuales en el emolumento legal que perciben por casa-habitación a los directores de las Escuelas Municipales de Bosque, D.^a Rosa Sensat y D. Antolín Monroy, a contar desde el 1.^o de julio último, ya que les corresponde dicho aumento por ser maestros nacionales y haberse concedido a los demás de Barcelona por acuerdo consistorial de 14 de junio próximo pasado; y como resolución a la instancia presentada, y en consideración al carácter de funcionarios municipales que ostentan los maestros auxiliares de dichas Escuelas de Bosque, D. Antonio Perich, D.^a Paula Borrás y D.^a Dolores Palau, se les concede una bonificación de 144 pesetas a cada uno.

Otro, por el que, en cumplimiento del acuerdo consistorial de 31 de diciembre de 1919, y habiéndose confeccionado los correspondientes proyecto y presupuesto, se acuerda: 1.º Aprobar el proyecto de edificio, pliegos de condiciones y presupuesto que se adjuntan de la Escuela Pedro Vila y Codina, que de conformidad al mentado acuerdo debe levantarse en el solar propiedad del Municipio, sito entre la vía del Salón de San Juan y las calles de Roger de Flor, Almogávares y Vilanova; 2.º Que, de conformidad a la legislación que regula la contratación municipal y provincial, se saque a subasta doble y simultánea la construcción de la mencionada Escuela, designándose al Il. Sr. D. Luis Guarro para que, en representación del Excmo. Ayuntamiento, asista a dicho acto de la subasta, y a los letrados D. Francisco Tenas o D. Luis Serrahima, de Barcelona, y a D. Juan Rossell, de Madrid, para bastantear los poderes de los licitadores que concurrirán representados a la subasta; y 3.º Que la cantidad de 1.406,837'42 pesetas, a que asciende la obra, se pague con cargo a la consignación expresamente destinada a este fin, legada por el benemérito catalán cuyo nombre será justamente el que ostentará la importante obra escolar.

Otro, para que, estando vacante la plaza de colaborador técnico de la Sección de Construcciones Escolares, por renuncia del que la desempeñaba, se abra concurso entre arquitectos, de conformidad con las Bases que se acompañan al dictamen, para proveerla.

Otro, por el que, insiguiendo reiterados acuerdos, se conceden las matrículas que corresponden al actual curso de 1920-1921, a tenor de la partida 36 del art. 4.º, cap. IV (Cultura), y con cargo a la misma, o sean 4,650 pesetas, importe de tres matrículas de los cuatro cursos que comprende la carrera de la Escuela de Directores de Industrias Químicas; 1,050 pesetas, importe del cuarto y último curso de la carrera de Industrias Eléctricas, ya que las tres matrículas correspondientes a las restantes han sido ya concedidas, y 1,020 pesetas, importe también de tres matrículas para cada uno de los dos cursos que comprenden los estudios en la Escola de Funcionaris d'Administració Local.

Otro, poniendo a disposición del señor Alcalde, para la Mayordomía Municipal, la cantidad de 800 pesetas para sufragar los gastos de la Banda Municipal por su asistencia a distintos extremos de la ciudad, dándose por enterado y prestando su conformidad a la comunicación del director de la Banda Municipal participando haber concertado el acarreo de los instrumentos y accesorios de la Banda a D. Francisco Bartres con dos carruajes, al precio de 50 pesetas viaje en el interior y 60 para las barriadas extremas.

Otro, disponiendo se entregue a la Escola Municipal de Labors i Oficis de la Dona 2,000 pesetas para material de las clases y gastos de limpieza, así como se ponga a disposición del presidente de la Comisión de Cultura la suma de 1,500 pe-

setas para organizar cursillos en la propia Escuela, ya en funcionamiento.

Otro, por el que se subvenciona con 500 pesetas el festival que a beneficio del monumento a Guimerá se celebrará en las Arenas con motivo de la fiesta mayor de Hostafranchs.

Otro, accediendo a lo solicitado por el maestro nacional D. José Pedrol, abonándosele 195 pesetas como equivalencia por casa-habitación correspondiente a los meses de mayo, junio y julio últimos, ya que materialmente no pudo ocupar el piso a él destinado.

Otro, disponiendo se entreguen 2,000 pesetas para material a cada una de las Escuelas Complementarias de Oficios.

Otro, dándose por enterado de haberse terminado en su oportunidad los baños de mar para alumnos de las Escuelas de la ciudad, con éxito satisfactorio en todos conceptos, y en consideración a la colaboración positiva y verdaderamente eficaz que a la institución de los baños de mar han prestado el Club de Natació de Barcelona, la Empresa de Vapores Golondrinas y los Tranvías de Barcelona, S. A., se les comunique la gratitud del Ayuntamiento por su elogiada obra a favor de los niños de Barcelona.

Otro, por el que se acuerda, en virtud de hallarse vacantes las plazas de auxiliar de Dibujo en los oficios mecánicos y de la construcción de la Escuela Complementaria de Oficios del distrito X, y la de auxiliar de Tecnología de los oficios del metal de la Escuela Complementaria de Oficios del distrito VIII, que figuran en la plantilla de las mencionadas instituciones, abrir concurso para la provisión de las mismas, a tenor de las bases adjuntas al dictamen.

Otro, por el que, dada la importancia que para los destinos del arte catalán revestirá la primera Exposición Colectiva de Muestras Artísticas en el extranjero que la Junta Municipal de Exposiciones ha organizado aceptando la honrosa invitación del Salon d'Automne de París, y al objeto de atender en parte los gastos extraordinarios que la mentada Exposición ocasione a la Junta, se concede a la misma una subvención de 7,000 pesetas, confiriendo, además, la representación del Ayuntamiento al presidente de la Comisión de Cultura, D. Luis Nicolau d'Olwer, quien acompañará a la delegación de artistas asistentes a dicho Salon d'Automne.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Il. Sres. Gambús, Giralt, Capdevila, Iglesias (E.) y Carrasco, para que, a fin de contribuir a los gastos ocasionados en la fiesta anual que celebró el Centre Tarragoní el día 26 del pasado mes de septiembre a beneficio de los pobres de la barriada donde se encuentra situada dicha entidad, se destine la cantidad de 500 pesetas como los demás años. (Se aprueba con el informe de la Comisión de Hacienda señalando

la consignación para aplicar el gasto de referencia.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Puig y Esteve, Nicolau, Companys, Barbey y Carabén, interesando la cantidad de 250 pesetas con objeto de atender al pago del palco enviado a la Corporación municipal para la función organizada por la Asociación Pau Clarís, en el Teatro Español de esta ciudad, el día 11 de septiembre del presente año. (Se aprueba con el informe de la Comisión de Hacienda señalando consignación para aplicar la cantidad referida.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Palau, Romo y Blanqué, interesando: Que se auxilie a las familias de las víctimas producidas por la explosión de la bomba del Teatro Pompeya que se encuentren en estado precario con la cantidad de 10,000 pesetas, y que sean repartidas según el criterio del Sr. Alcalde entre las indicadas familias. (Se aprueba junto con el informe de la Comisión de Hacienda señalando consignación para aplicar el gasto aludido.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Giralt, Jorge Vinaixa y Benítez, para que se investiguen las existencias de huevos depositados en las cámaras frigoríficas, a los efectos de evitar posibles e injustificados encarecimientos; 2.º Que el Ayuntamiento acuerde significar, por medio del señor Alcalde presidente, delante de la Junta Provincial de Subsistencias, su protesta y oposición al aumento del precio de la leche; 3.º Que se proceda, por parte de la Comisión de Abastos, con la mayor urgencia posible, a reglamentar el asunto de la venta de pescado en el sentido de garantizar y beneficiar los intereses del consumidor; 4.º Que se investiguen las existencias de bacalao depositado en los almacenes que se dedican a este comercio en la ciudad, a los efectos de proponer a la Junta Provincial de Subsistencias una baja en su precio actual de venta. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Puig y Esteve, Companys y Giralt, para que se autorice a la Alcaldía con objeto de que, previo informe del señor director de la Banda Municipal, disponga la asistencia de la Banda a las fiestas que se

celebrarán en Perpignan los días 16 al 18 para la inauguración de una Biblioteca Catalana; 2.º Que por la Alcaldía se nombre igualmente un señor Concejal que represente al Ayuntamiento en dichas fiestas; 3.º Que los gastos ocasionados para el cumplimiento de los dos extremos anteriores y otros anexos se ponga a disposición de la Alcaldía la cantidad de 12,000 pesetas. (Se aprueba junto con el informe de la Comisión de Hacienda señalando consignación para aplicar la cantidad de referencia.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Carabén, Puig y Esteve y Coll, para que se acuerde conceder a la entidad coral Catalunya Nova un suplemento de subvención de 250 pesetas que ayude a cubrir el déficit mayor a que ha de atender dicha entidad. (Se aprueba junto con el informe de la Comisión de Hacienda señalando consignación a que aplicar el gasto.)

Otra, incidental, suscrita por los Iltres. señores Massot, Degollada, Mir y Miró, Giralt, Santamaría, de Arquer, Jorge Vinaixa, Bordas y Benítez, para que el Ayuntamiento acuerde dirigirse a la Junta Provincial de Subsistencias interesando que no acceda a ninguna petición de aumento en el precio de ningún artículo sin haber antes oído el parecer del Ayuntamiento; y 2.º Que por la Comisión de Abastos y por los Tenientes de Alcalde se extreme el rigor en exigir el cumplimiento de las reglas de policía vigentes en materia de abastecimientos. (Aprobada.)

MOCIÓN

Subscrita por los Iltres. Sres. Puig y Esteve, Coll y Tusell, rogando a la Ilte. Comisión de Hacienda se sirva señalar consignación a un gasto de 1,000 pesetas que serán destinadas a encabezar la lista de subscripción para socorrer a la viuda e hijos del guardia de seguridad que fué muerto violentamente, días atrás, en una calle de la Barceloneta al querer detener a un hombre acaparador de tabaco. (Se aprueba junto con el informe de la Comisión de Hacienda señalando la consignación pedida.)

COMISIÓN DE GOBIERNO

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 30 de septiembre

SECRETARÍA

PERSONAL

Acordóse abonar a D. Ramón Segú, en nombre de su hermano menor D. José Segú, huérfano de D. Cándido Segú Ybarra, agente de Arbitrios, la paga del mes de julio último en que falleció su padre y la mensualidad de gracia.

Acordóse abonar a D. Enrique Coca Chía, hijo de la pensionista D.^a Enriqueta Chía Madiñá, el haber pasivo que correspondía abonar a la causante en el mes actual en que ha fallecido.

Acordóse conceder un mes de licencia a los siguientes funcionarios: D. Pedro Bohigas, secretario general de la Asesoría técnica de la Comisión de Cultura; D. Agustín Durán, subdirector de la Oficina de Investigaciones y Publicaciones Históricas; D. Gabriel Urrea, subdirector de Mercados; D. Modesto Jordi, auxiliar; D. Blas Lázaro y D. Juan Fornés, escribientes; D. Joaquín Rubirola, interventor de 2.^a; D. Andrés Pérez, aforador de 1.^a; D. Hipólito Alfós, D. Angel Villagrassa, D. Lorenzo Rovira, D. Pascual Segarra, D. José Rico, D. Ramón Blanch, D. Antonio Perelló, D. Pablo Virgili, D. Vicente Fabregat, D. Marcelino Ráfols, D. Melchor Criville, D. Quírico Tarridas, D. José Savall, D. Vicente Roselló, D. José Basi, D. Bautista Carbó, D. Joaquín Cendra, D. Angel Gallinat, D. Jorge Román, y D. Ramón Soria, agentes de Arbitrios; D. Juan Pascual, guardia urbano; y D. Eduardo Giménez, celador sanitario.

SECCIÓN DE SERVICIOS

NEGOCIADO DE HIGIENE (Cementerios)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Manuel Canillas y Canillas	Traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre el hipogeo económico clase 8. ^a , núm. 856, vía de San Francisco, agrupación 9. ^a del Cementerio del S. O., y cesión a favor de su madre D. ^a Natividad Canillas y López, viuda de Canillas.	Conceder lo solicitado.
D. ^a Vicenta Minet Ors	Rectificación de apellidos en el título del nicho de piso 2. ^o , núm. 4,489 del departamento central del Cementerio de Las Corts	» »
D. Ignacio V. Claró y Soulán	Verificar obras en la tumba mayor de 1. ^a clase, tipo A, núm. 23, de la vía de San Francisco, agrupación 2. ^a del Cementerio del S. O.	Conceder permiso.
D. Ramón Reñé Padrisa	Modificar la fachada del cipo menor de 1. ^a clase, núm. 53, de la vía de San José, agrupación 2. ^a del Cementerio del S. O.	» »
D. Pedro Olaria Catalán	Cuenta de 1,980 pesetas, importe del suministro de ladrillos con destino a los trabajos de la Brigada en el Cementerio de Sans	Aprobar su pago.

Aprobóse el acta de recepción provisional de las obras de construcción del adoquinado, colocación de bordillos, afirmado de aceras y demás en el Cementerio del S. O., verificadas por el Fomento de Obras y Construcciones.

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a Teresa Vallvé	Permiso para vender castañas, durante la presente temporada, en la plaza de Santa Ana	Conceder lo solicitado.
D. ^a Rosario Serra	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la plaza de Antonio López, frente al bar La Vendimia.	» »
D. ^a Consuelo Giménez	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la Travesera, esquina a la calle de Torrijos	» »
D. Alejo Mas	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la calle de Lauria, esquina a la de Cortes, frente al número 662	» »
D. ^a María Bosh	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la calle de Torres, esquina a la de Milá y Fontanals	» »
D. ^a Rosa García	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la calle de Caspe, junto al farol núm. 2,047	» »
D. ^a Genoveva Duaso	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la calle del Conde del Asalto, esquina a la de San Olegario.	» »
D. ^a Dominga Alemany	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la calle del Abad Zafont, esquina a la del Marqués del Duero	» »
D. ^a Crescencia Roig	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la calle del Hospital, frente al Teatro Romea	» »
D. ^a Josefa Moradell	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la calle del Arco del Teatro, esquina a la del Olmo	» »
D. ^a Cristina González	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la calle de Cirés, esquina a la del Arco del Teatro	» »
D. ^a María Lázaro	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la calle de San Pablo, esquina a la del Marqués del Duero	» »
D. ^a Teresa Carceller	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la calle de Morera, esquina a la del Hospital	» »
D. ^a Carmen Fontanillas	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la Ronda de San Pablo, esquina a la calle de la Cera	» »
D. ^a Dolores Creus	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la calle de la Estrella, esquina a la del Conde del Asalto	» »
D. Antonio Bonet	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la calle de la Riera Baja, esquina a la del Carmen	» »
D. José Masellas	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la calle de San Ramón, esquina a la de Barbará	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a Eulalia Batista	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la plaza del Padró, junto al farol núm. 6,945	Conceder lo solicitado.
D. ^a Elena Font	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la calle de San Pablo, frente al Pay Pay, junto al farol núm. 1,737	» »
D. Luis Felip	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la calle de San Pablo, frente al Pay Pay	» »
D. ^a Dolores Francisca	Permiso para vender castañas, durante el mismo período, en la calle de Ros de Olano, esquina a la de Salmerón	» »
D. Genaro Avenosa	Concesión de una patente de tercera clase para la venta ambulante de globos en el distrito IV	» »
D. ^a Encarnación Icart	Concesión de una patente de tercera clase para la venta ambulante de postales en el distrito VII	» »
D. Rafael Graells	Concesión de una patente de tercera clase para la venta ambulante de postales en el mismo distrito	» »
D. José Victoria	Concesión de una patente de tercera clase para la venta ambulante en el distrito V	» »
D. Ignacio Villar	Permiso para la limpia ambulante de calzado en el distrito II	» »
Romeu y Moratilla	Cuenta de 1,992 pesetas, relativa al suministro de 1,600 placas para bicicletas (números 1 a 1,600), grabadas químicamente	Aprobar su pago.
« »	Otra, de 1,992 pesetas, relativa al suministro de 1,600 placas para bicicletas (números 1,601 a 3,200), grabadas químicamente	» »

Acordóse acceder a lo solicitado por D. José Caba, referente a que le sea canjeada la cédula de 5.^a clase que le ha sido expedida en el año actual por otra de clase 7.^a, así como que se le reintegre 23'40 pesetas que resultan de diferencia.

NEGOCIADO DE ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a Josefa Brufau	Traspaso, a su favor, del puesto número 1,415 del Mercado de San José	Conceder lo solicitado.
D. José Llavallol	Dos cuentas, de importe respectivamente 1,995'67 y 1,999'98 pesetas, relativas a la construcción del pavimento, revestir con azulejos los pabellones urinarios y demás trabajos de carpintería, pintura y lampistería, en la Abacería Central	Aprobar su pago.
D. Pedro Bofarull	Otra, de 186 pesetas, referente al suministro de dos libros registro para la Dirección del Matadero de San Martín	» »

Acordóse cambiar el artículo gallina por el de palomos, por el que habrá de subastarse, del puesto núm. 235 del Mercado de San José.

Acordóse cambiar el artículo macho cabrío por el de ternera, por el que habrá de subastarse, del puesto núm. 1,249 del mismo Mercado.

Acordóse autorizar la substitución de la concesionaria D.^a Josefa Retana en la ocupación del puesto núms. 119 y 120 del Mercado del Borne.

SECCIÓN DE CONSTRUCCIONES

NEGOCIADO DE OBRAS (Particulares)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Compañía Barcelonesa de Electricidad	Instalar un transformador en el camino de San Iscle	Conceder permiso.
D. Alejandro Escorsa	Instalar un electromotor y un ascensor en la casa núm. 219 de la calle de Rossellón	
D. Isidro Serra, en nombre de D. Narciso Soler	Construir un albañal en la casa núm. 105 de la calle de Ballester	» »
D. Diego Fran	Construir un albañal en la casa letra H de la calle de Balboa, chaflán a la de Pizarro	» »
D. Juan Miró, en representación de D. ^a Javiera Canaló	Construir un albañal en la casa núm. 11 de la calle de Pujol	» »
D. ^a Isabel Gabriel	Construir un albañal en la casa núm. 62 de la calle de San Andrés	» »
D. ^a Consuelo Peyra	Construir un albañal en la casa núm. 526 de la calle de Muntaner	» »
D. Luis Noguera, secretario de la Junta de Gobierno de las Casas de Caridad y Maternidad	Construir un albañal en la casa núm. 4 de la plaza de San Joaquín	» »
D. Juan Ardevol	Construir un albañal en la casa núm. 165 de la calle del Escorial	» »
D. José Boleda	Construir una barraca en un solar con frente a la calle de Fisas	» »
D. Juan Torres	Construir un cobertizo en el interior de la casa núm. 411 de la calle de Córcega	» »
D. Juan Arabia	Practicar obras interiores en la casa número 7 de la calle de Arco dels Tamburets	» »
D. Antonio Ventura	Reformar una repisa de balcón en la casa núm. 6 de la plaza de San Agustín Viejo	» »
D. Jerónimo Ribot	Construir un cobertizo en el interior de la casa núm. 10 de la calle de Torres	» »
D. Juan Antonio Güell, en representación de su madre, la Excm. Sra. D. ^a Isabel López.	Construir unos bajos y piso, una marquesina y modificar cuatro aberturas, en la casa núm. 325 de la calle de Córcega.	» »
D. Manuel Mari	Reparar unos tubos de desagüe en la casa núm. 14 de la calle de Castañer	» »
D. Joaquín Mirambell	Reparar un tubo de desagüe en la casa núm. 48 de la calle de Carders	» »
D. Fernando Fabra	Construir una casa, un cubierto, dependencias de servicios y cercar el solar con frente a la calle de Escocia	» »
D. Manuel Carrasco	Construir una casa y cerca definitiva en un solar de la calle de Negrevernís.	» »
D. Arsenio Abad	Construir un edificio y un cubierto en un solar con frente a las calles de Alfonso XII y Travesera	» »
D. Diego Frau	Practicar obras de reforma en la casa señalada con letra H de la calle de Pizarro, chaflán a la de Balboa	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Joaquín Garrut	Construir un vado frente la casa núm. 20 de la plaza de la Bonanova	Conceder permiso.
D. Enrique Diogene	Construir un piso almacén sobre los bajos de la casa con frente a las calles del Porvenir y Denia	» »
D. Isidro Castañé	Construir un cubierto en el interior de la casa núm. 29 de la Travesía de San Antonio	» »
D. José Febrer	Modificar la pared de cerca de la casa núm. 16 de la calle de Molist	» »
D. Ramón Prats	Construir una casa en un solar sito en la calle G de los terrenos de Can Dragó	» »

Acordóse, por lo que respecta a la solicitud presentada por D. José Santana, para instalar una derivada eléctrica en el solar letra D de la manzana núm. 6 de la Granvía Layetana, significar a la Catalana de Gas y Electricidad que el permiso correspondiente está exento de derechos, excepto los relativos al arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos.

Acordóse, en virtud de una denuncia presentada contra D. Pablo Calvell, en la que se manifiesta la falta de condiciones higiénicas de unos retretes de la casa núm. 13 de la calle de las Cabras, ordenar a dicho señor que la planta baja de dicha casa deje de utilizarse como depósito de aves de corral y se limpie y desinfecte convenientemente.

Acordóse conceder permiso a D. José Espinás para construir varios cobertizos en un solar lindante con la calle de Cáceres y la Riera de Escudé, así como prevenirle que la exención de derechos relativa a la cerca de precaución se otorgará si se justifica que los terrenos en que se efectuó son de propiedad particular.

Acordóse devolver a D. Francisco Maristany la cantidad de 700 pesetas que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos al instalar un ramal de agua en la casa número 288 de la calle de Valencia.

Acordóse devolver a D. Isidro Farreny la cantidad de 18 pesetas que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos al efectuar la reparación de un ramal de agua en la casa núm. 4 de la plaza de Rovira.

Acordóse reintegrar a D. Antonio Font la cantidad de 36 pesetas que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos al verificar la reparación de un ramal de agua en la casa núm. 72 de la calle de Ballester.

NEGOCIADO DE OBRAS (Públicas)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Lebón y C. ^a	Efectuar trabajos de canalización para gas en la calle de Villar	Conceder permiso.
Energía Eléctrica de Cataluña	Verificar el tendido de cables subterráneos en la calle de Borrell	» »
Catalana de Gas y Electricidad	Verificar el tendido de cables subterráneos en la calle de Nápoles y Pasaje Mariné	» »
Compañía Barcelonesa de Electricidad	Verificar el tendido de cables subterráneos en la calle de Viladomat	» »
Sociedad General de Aguas de Barcelona	Realizar trabajos de canalización para aguas en la calle de Rolanda	» »
D. Miguel Usas	Reconstruir las aceras de frente la casa núm. 87 de la calle de Condes de Bellloch	» »
Barcelonesa de Electricidad	Cuenta de 6,988'48 pesetas, relativa al suministro del fluido para el alumbrado de la barriada de San Gervasio y Penitentes durante el mes de julio último	Aprobar su pago.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Electricista Catalana	Cuenta de 25,197'82 pesetas, por el servicio de conservación de la red del alumbrado público provisional, correspondiente al mismo mes	Aprobar su pago.
Compañía Barcelonesa de Electricidad	Otra, de 20,064'25 pesetas, relativa al suministro del fluido para el alumbrado público provisional durante el referido mes de julio	" "
Lebón y C. ^a	Tres, de importe 15,458'82, 13,861'43 y 11,290'40 pesetas, respectivamente, referentes al servicio de alumbrado público por gas en la zona del Interior y dependencias durante los meses de enero, febrero y marzo últimos	" "
S. A. Española Metron	Otra, de 399'25 pesetas, relativa a la adquisición de un hometro o galvanómetro para medición de resistencias, con destino a la Inspección Industrial	" "
D. Jaime Jordana	Otra, de 157,68 pesetas, referente al aumento del 30 por 100 devengado durante el mes de junio último, relativo al suministro de carros y caballerías para la Brigada de conservación y reparación de edificios municipales	" "
" "	Otra, de 197'10 pesetas, relativa al aumento del 30 por 100 devengado durante el mes de julio último, por el mismo concepto	" "
" "	Otra, de 1,650 pesetas, relativa al aumento de 10 pesetas por jornal desde 1.º de mayo al 3 de julio último, por el mismo concepto	" "
D. Enrique Campmany	Otra, de 985 pesetas, por el suministro de veinticinco tapas de plancha de hierro estriado con cierre de latón para la Sección de Fontanería	" "
" "	Otra, de 1,950 pesetas, por los materiales de hierro de diferentes clases suministrados a los Talleres Municipales	" "
Fomento de Obras y Construcciones	Relación y certificación valorada, de importe 24,832'32 pesetas, relativa a las obras y trabajos realizados en la apertura y urbanización de la calle de las Cortes, desde la riera de Magoria a la calle de la Industria, y de ésta hasta la carretera del Hipódromo	" "

Aprobóse la rendición de cuentas presentada por D. Enrique Campmany y D. Arturo Ballestá, referentes a las reparaciones y pintado de los hierros del Arco del Triunfo, las cuales ascienden a 1,126 y 306 pesetas.

Aprobóse la relación presentada por la Mayordomía Municipal, relativa a los gastos de funcionamiento, conservación, etc., del auto destinado a los diversos servicios confiados a la Ilustre Comisión de Fomento, los cuales suman en junto 1,000 pesetas.

Acordóse satisfacer a los industriales D. S. Corominas, D. J. Casulleras, D. B. Calvet y D. A. Rodríguez, 970'75, 6'60, 811'55 y 211'10 pesetas, respectivamente, por las varias reparaciones efectuadas en las instalaciones de alumbrado, calefacción y ventilación de las dependencias municipales.

Acordóse satisfacer 1,896'05 pesetas al notario D. Luis Rufasta, en concepto de honorarios y adelantos devengados con motivo de la firma de la escritura de carta de pago otorgada por la razón social El Tibidabo, S. A., referente a la venta de varias fincas destinadas a parques públicos.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acterdo adoptado
D. Luis Ferrer y Busquets . . .	Edificar una casa, compuesta de bajos, cuatro pisos y dependencias de servicio en el terrado, en un solar de las calles de Argüelles, Casanova y Buenos Aires	Conceder permiso.
D. Eugenio Salvadó, en representación de sus hijas doña Mercedes y doña Montserrat Salvadó	Edificar una casa, compuesta de sótanos, bajos y dos pisos, en un solar de la calle de Cortes, junto a la de Nápoles	» »
D. Juan Renom, en representación de D. Justo Busquets . . .	Construir un edificio, compuesto de sótanos y bajos, en un solar de la calle de Mallorca, esquina al Pasaje de Mercader	» »
D. Juan Órsola, en representación de la razón social Órsola, Solá y C. ^a	Ampliar los bajos y piso posterior de la casa núm. 127 de la calle de Calabria	» »
D. Enrique Puigbó, en nombre de D. Francisco Ruiz	Construir un piso portería, dependencias de servicio, ampliar un cubierto interior y practicar obras interiores, consistentes en el derribo de tabiques de la tienda y piso principal y renovación de embaldosado, en la casa núm. 82 de la calle de Urgel	» »
D. Juan Amat y Vendrell	Construir dos cubiertos definitivos en el solar núm. 120 de la calle de la Industria	» »
D. Eduardo Bernardo Piqué	Construir un cubierto y legalizar otros dos en el solar núm. 166 y 168 de la calle de la Industria, chaflán a la de Muntaner	» »
D. Juan Tusquets	Construir un cubierto en un solar de la calle de Mallorca, chaflán a la de Clarís	» »
D. Feliciano Martínez, en nombre de D. Julio Peinado	Construir un cubierto en la parte posterior de la casa sita en la calle de Béjar, esquina a la de Príncipe Jorge, y abrir una ventana en la fachada	» »
D. Tomás Comamala	Construir un cubierto en un solar del paseo de San Juan	» »
D. Pedro Bartolí, en nombre de la Vda. de D. Antonio Bartolí.	Construir un cubierto provisional en un solar de la calle de Urgel	» »
D. Agustín Fillol	Construir un cobertizo provisional en el solar núm. 37 de la calle de la Independencia, chaflán a la de Enna	» »
D. Antonio Cassola	Construir unos almacenes en un solar de la calle de Marina	» »
D. ^a María Carbó, viuda de Chaulaux	Construir una galería y un lucernario en el terrado del edificio fábrica sita en la calle de Almogávares, núm. 41	» »
D. ^a Carmen Mateu de Algaba	Construir un vado frente la casa núm. 62 de la calle de la Universidad	» »
D. Pedro Fortuny	Reparar las cornisas de los dos cuerpos de tribuna de madera de la casa número 11 de la Ronda de la Universidad	» »
D. Salvador Lluch, apoderado de D. Joaquín Jover Costa, marqués de Gelida	Limpiar y rejuntar grietas en la fachada de la casa núm. 23 del Paseo de Gracia.	Darse por enterado.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Melchor Viñals, en nombre de D. ^a Dolores Casas	Modificar un portal y cambiar tabiques y embaldosados en la casa núm. 64 del Paseo de Gracia	Conceder permiso.
D. Víctor Mesa, en representación de D. Luis Ferrer Vidal	Construir una cerca definitiva en un solar de las calles de Llull, Luchana y Llacuna	
D. Agustín Vilanova	Construir un vado frente la casa sin número de la calle de San Jacinto, junto a la carretera de Ribas	» »
D. Miguel Moya	Construir un vado frente la casa núm. 70 de la calle de Salvá	» »
D. José Albert	Construir un vado frente la casa núm. 8 de la calle de Fontrodona	» »
D. ^a Antonia Bullich	Construir un vado frente la casa núm. 94 de la calle de Coello	» »
D. Jacinto Miralles, en representación de D. ^a Carmen Alumá	Construir un albañal en la casa núm. 430 de la calle de Cortes	» »
D. Francisco Candela	Construir un albañal en la casa núm. 76 de la calle de Fresser	» »
D. Antonio Llorens	Construir un albañal en la casa sita en la calle de Puigoriguer	» »
D. Juan Bertrán Salsa	Cercar un terreno señalado con los números 76 y 78 de la calle de Cerdeña	Darse por enterado.

Acordóse modificar el acuerdo de 10 de junio último, relativo a la concesión del permiso a D. José Ribot para edificar una casa en el solar núm. 329 de la calle de Consejo de Ciento, chaflán al Paseo de San Juan, y el de primero del pasado julio sobre instalación del albañal correspondiente, en el sentido de que dichos permisos se entiendan otorgados para realizar las aludidas obras en el solar núm. 427 de la referida calle del Consejo de Ciento, chaflán al expresado Paseo de San Juan.

EXPOSICIÓN DE BARCELONA

SESIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DE 1920

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el Estado General Económico en 30 de junio último, presentado por la Tesorería, el cual acusa ingresos en aquel mes por valor de 6,791'06 pesetas, y pagos por 629,494'32 pesetas.

Aprobar la relación de los antedichos cobros y pagos, formulada también por la Tesorería.

Aprobar diversas cuentas, de importe total pesetas 270,829'13.

Aprobar las relaciones de los pagos efectuados por la Caja Auxiliar durante el precitado junio, que en junto ascienden a 3,256'55 pesetas.

Aprobar las justificaciones presentadas por el señor Marqués de Camps, referentes a las cantidades invertidas durante el mismo mes de junio en los servicios de administración de fincas y de jardinería, cuyos documentos ofrecen las siguientes particularidades.

Por el concepto de Administración: ingresos, 2,514'65 pesetas; gastos, 245 pesetas.

Por el concepto de Jardinería: Viveros de Montjuich: ingresos, 16,235'22 pesetas, y gastos, 11,953'95 pesetas;

Viveros de Prat de Llobregat: ingresos, 6,132'90 pesetas, y gastos, 5,279'95 pesetas.

Aprobar una relación de distintos gastos satisfechos por cuenta del Ayuntamiento, referentes al proyectado Parque de Pedralbes, para poder interesar su reintegro de aquella Corporación.

Aprobar para igual fin las liquidaciones del importe de cuatro fincas.

Aprobar el anteproyecto de la Exposición Internacional de Industrias Eléctricas llevado a efecto por el ingeniero D. Francisco Bastos, y concederle un voto de gracias.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de explanación de la parte oeste de la Avenida Central, ejecutadas por D. Antonio Artés.

Aprobar la liquidación de las mismas obras.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de albañilería realizadas por la sociedad Fomento de Obras y Construcciones para la construcción de dos puentes de enlace de las Secciones Minera y Forestal.

«Enterado de conformidad» de que la Comisaría General adjudicó a D. Julián Bardier, por 27,500 pesetas, el concurso celebrado con destino a la ejecución de las obras de movimiento de tierras y de mampostería necesarias para la construcción de los muros de contención del Palacio de la Industria, en la Avenida Central de la Sección Española.

Reanudar las obras de construcción de 470 metros lineales de cloaca en la Avenida Central, adjudicadas en su día a D. Lorenzo Tomás y Ranau, y acceder a una petición formulada por el mismo con relación a los propios trabajos.

Proponer al Ayuntamiento que, acogiéndose a la ley de saneamiento y mejora de poblaciones, se proceda al estudio de un proyecto de transformación de la plaza de España, proyecto que realizará la Junta para someterlo oportunamente a la aprobación de aquella Corporación.

Encargar al arquitecto D. Fernando Romeu el estudio facultativo del antedicho proyecto.

Adjudicar a la sociedad Material y Obras, por la cantidad de 62,000 pesetas, el concurso para la ejecución de las obras de explanación de la Avenida Central de la Sección Española.

«Enterado de conformidad» de que la Comisaría General declaró desierto el concurso promovido para la construcción de las aceras del nuevo edificio de las Oficinas, y repetir el concurso.

«Enterado de conformidad» de que la misma Comisaría declaró también desierto el concurso referente a la construcción de persianas para el piso principal del precitado edificio.

Disponer la celebración de concurso para la instalación de la calefacción en el mismo edificio.

Disponer igualmente el anuncio de concurso para la construcción del edificio del Arte Moderno.

«Enterado de conformidad» del estado de las obras en curso y de su desarrollo hasta fines de 1920.

Considerar que el arquitecto D. Fernando Romeu había cumplido el encargo que le fué encomendado, consistente en la formulación de un anteproyecto de urbanización de la montaña de Montjuich, procediendo, en su consecuencia, abonarle los honorarios y gastos suplementarios exigidos por el desarrollo de aquel trabajo.

Disponer se anuncie un concurso de proyectos de kioscos para la venta de bebidas y flores.

Trasladar al Ayuntamiento una comunicación mediante la cual la Sociedad Nacional Italiana «Dante Alighieri», Sección de Barcelona, solicita autorización para levantar en la llamada plaza de la Torreforta, del Parque de Montjuich, un monumento que se propone regalar a Barcelona, dedicado a Dante Alighieri, en conmemoración del sexto centenario de la muerte de aquel poeta.

Aprobar varias cuentas de peritos arquitectos, las cuales importan un total de 4,766'79 pesetas.

Aprobar un proyecto de convenio entre la Junta y D. Enrique Cacciami y Picci, para poner término a las cuestiones surgidas con motivo del arriendo existente entre éste y los antiguos propietarios de la finca Vista Alegre, de la montaña de Montjuich.

Acuerdos diversos, relativos a régimen interior y a personal.

Adjudicación de puestos de Mercados

Bajo la presidencia del Iltr. Sr. Concejal D. José Vilaseca celebróse el día 1.º de octubre, en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales, la subasta de los puestos vacantes en los Mercados de esta ciudad. Autorizó dicho acto el notario D. Antonio Gallardo, y el resultado de la subasta fué el siguiente:

Número del puesto	MERCADOS	Artículos que han de expendirse	Alquiler mensual	Tipo de subasta	Tipo obtenido	Nombre del adjudicatario
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	
21	Mercado de San José	Frutas	11	150	150	Mignel Cebrián Montoya
22	» » »	»	11	150	150	» » »
1,510	» » »	Ternera	25	200	200	Juan Solá Rebull
1,531	» » »	Garbanzos	11	100	100	María Amigó Pujadas
42	Mercado de San Antonio	Verduras	9	75	75	Concepción Peiró Verdú
20	Mercado Abacería Central.	Comestibles	28	200	204	José Garreta Pujol
50	» » »	Frutas y verduras	6	60	474	Gregoria Apellaniz
55	» » »	Huevos	6	60	60	Rosa Parera Domingo
57	» » »	Frutas y verduras	6	60	60	Andrés Garrós Palau
132	» » »	» » »	6	60	60	Fran.º Lacambra Español
45	Mercado de San Andrés.	Ternera	11	100	100	Felipe Casas Fainet
162	» » »	Volatería y conejo	8	100	100	Antonia Roca Mora
14	Mercado de San Gervasio	Pesca salada	18	120	120	Antonio Nualart Pou
196	Mercado de Sans	Frutas y verduras	7	60	554	Josefa Almenara Ollé
197	» » »	» » »	7	60	1,502	» » »
200	Mercado de la Barceloneta.	Ternera	19	200	200	Emilia Lloret Gil
215	» » »	Gallina	15	200	200	Mercedes Palmerola Usell
247	» » »	Frutas y verduras	8	100	100	Flora Borbolla Escardó
248	» » »	» » »	8	100	100	Fran.º Gregori Bonora

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

D. Pedro Casamitjana, un electromotor en la casa número 240 de la calle de Sans.

D. Pedro Codina, un electromotor en la casa número 94 de la Carretera de la Bordeta.

D. Antonio Bargués, cuatro electromotores en la casa número 11 de la plaza de Cataluña (Hotel Colón).

D. Ignacio Casanovas, un electromotor en la casa número 62 de la calle de Alfonso XII.

D. José Carrera, un electromotor en la casa número 459 de la calle de Valencia.

D. Pedro Carreras, un electromotor en la casa número 153 de la calle de Rocafort.

D. Salvador Cañellas, un electromotor en la casa número 111 de la calle del Doctor Sampous.

D. José Caballé, un electromotor en la casa número 53 de la calle Amigó.

D. Francisco Castells, un electromotor en la casa número 60 de la calle Béjar.

D. J. Carafí y C.^a, un electromotor en la casa número 14 de la calle de San Antonio (Sans).

D. Moisés Castillo, un electromotor en la casa número 9 de la calle de Julián Romea.

D. Manuel Clausells, quince electromotores y dos fraguas fijas en su taller sito en la calle Agrícola (Casa Antúnez).

D. José Boldú, un electromotor en la casa número 5 de la calle Cortinas.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas Municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas re-

clamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.

Instituto de Tocología y Puericultura

SEPTIEMBRE 1920

Resumen de los servicios practicados durante el mes

SECCIÓN DE TOCLOGÍA

Mujeres ingresadas durante el mes	145
Id. id. en meses anteriores	380
Partos asistidos por las comadronas municipales.	79

SECCIÓN DE PUERICULTURA

Niños y niñas ingresados durante el mes	71
Id. id. en meses anteriores	673
Número de biberones repartidos	29,370
Litros de leche contenida en dichos biberones.	4,950

SECCIÓN DE GINECOLOGÍA

Enfermas ingresadas durante el mes	20
Id. id. en meses anteriores	37
Número de visitas practicadas	67
Id. de operaciones practicadas	6

LABORATORIO

Análisis de orina practicados.	558
Id. de leche de vacas.	615

RESTAURANT DE MATERNIDAD

Mujeres ingresadas durante el mes.	12
Id. id. en meses anteriores	88
Comidas servidas	2,219

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DEL 10 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1920

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a embarazadas	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A idem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	51	3	291	—	108	—	148	1	146	37	765
» Barceloneta	58	4	201	5	7	—	55	3	48	22	381
» Hostafranchs	25	5	401	1	—	—	30	6	351	25	824
» Santa Madrona	65	3	575	—	35	—	120	3	127	4	932
» Universidad	84	40	479	3	155	1	139	7	134	15	1,055
» Parque	6	13	356	—	158	152	158	—	51	10	844
» Gracia	20	7	185	—	—	—	137	—	138	31	518
» San Martín	10	—	410	—	—	—	—	1	55	41	517
» Taulat	28	9	98	—	22	—	274	11	34	80	556
» San Andrés	14	7	459	—	—	1	1	1	80	7	550
» Sans-Las Corts	10	—	61	—	5	—	51	—	76	23	206
» San Gervasio	5	9	124	12	35	1	38	—	12	41	277
» Casa Antúnez	7	—	55	2	1	—	2	—	2	4	55
TOTALES GENERALES	545	100	3,635	25	506	155	1,111	35	1,254	358	7,478

Tarifa de precios de los comestibles

que se expenden en el Mercado de la Abacería Central, correspondiente a la presente semana

CARNES

Lanar 1.^a (Carnero)		<u>Kilo</u>	Buey		<u>Kilo</u>	Ternera		<u>Kilo</u>
		<u>Pesetas</u>			<u>Pesetas</u>			<u>Pesetas</u>
Pecho, cuello y punta costilla	3		Pecho, falda y punta costilla	2'25		Manteca en rama, costillas, hígado y tocino graso.	3'50	
Espalda	3'75		Espaldilla y conejo	3'25		Manteca blanca, lengua, vientre, butifarra negra cular y butifarra negra especial.	4'50	
Chuletas del cuello y lomo	5		Espalda	4'50		Carne magra, riñones, tocino viado, salchichas y butifarra blanca.	4'50	
Pierna	4'50		Pierna y mitjana	5		Carne magra de pierna, costillas de lomo y salchichas especiales.	6	
Costillas	5'25					Lomo fino y butifarra blanca magra.	6	
Cordero			Ternera					
Pecho y cuello	3		Pecho, falda y punta costilla	3		Butifarra catalana y jamón con corteza	8'75	
Espalda	4'25		Espaldilla y conejo	4'25		Jamón sin hueso ni grasa.	10	
Pierna y riñonada (mitjana)	5		Espalda	5'50				
Costillas	7'50		Pierna y mitjana	5'75				
Cabrito			Tocino					
Pierna	2'50		Hígado con sangre	2'25				
Espalda con cuello	3'50		Huesos, espinazos frescos y salados	2'50				
Costillas	6'25		Manteca caldera, butifarra negra, oreja fresca y salada	3'50				
Medio cabrito	5'65							

DESPOJOS

Carnero		<u>Pesetas</u>	Buey		<u>Pesetas</u>	Ternera		<u>Pesetas</u>
Cabeza (una)	0'60		Cabeza (kilogramo)	2'50		Cabeza (kilogramo)	2'50	
Seso (uno)	1		Seso (uno)	2'50		Seso (uno)	2'50	
Lengua (una)	0'50		Lengua (kilogramo)	3'75		Lengua (kilogramo)	3'75	
Pulmón (uno)	0'70		Hígado (kilogramo)	4		Hígado (kilogramo)	4	
Tripa (una)	0'70		Tripa (kilogramo)	3'75		Tripa (kilogramo)	3'75	
Patas (una)	0'15		Patas (una)	1'50		Patas (una)	1'50	

VARIOS

Gallina, conejo, pollo y palomos

Gallina, de 8 a 16 pesetas una.
 » » 1'50 a 4'50 pesetas un cuarto de pierna.
 » » 1'50 a 3 pesetas un cuarto de pecho.
 » » 0'70 a 1'50 pesetas un cuello.
 » » 0'70 a 1'50 pesetas una ala.
 » » 0'70 a 1'50 pesetas una pierna.
 Conejo, de 5 a 5'50 pesetas kilogramo.
 Pollo, de 7 a 7'50 pesetas kilogramo.
 Palomo, de 2'50 a 3 pesetas uno.

Pesca salada

Islandia seco, primera clase, a 3'75 pesetas kilogramo.
 » » » morro, a 3'75 ptas. el kg.
 » » » penca, a 3'50 ptas. el kg.
 » remojado » morro, a 3 pesetas el kg.

Huevos

Villafranca, 5 pesetas docena; 1'25, tres; 0'45, uno.
 País, 4'25 pesetas docena; 1'10, tres; 0'40, uno.

Legumbres y granos

Patata blanca inglesa, a 0'30 pesetas kilogramo.
 » » amarilla bolado, a 0'40 ptas. kilogramo.
 Arroz (Bomba), a 1'20 pesetas el kilogramo.
 » (Benloch), a 1 peseta el kilogramo.
 » (Amonquili), a 0'90 pesetas el kilogramo.
 Alubias (monjetas secas) Valencia, a 1'50 ptas. el kg.
 » » » país, a 1'40 pesetas el kg.

Pan

Primera clase, a 0'75 pesetas kilogramo.
 Segunda clase, a 0'70 pesetas kilogramo.

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL
MES DE AGOSTO DE 1920
Servicios de vacunación y revacunación

CENTROS	VACUNACIONES									REVACUNACIONES									Certificados expedidos		
	De 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	De + 15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			De 10 años	De 10 a 15 años	De + 15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			
									Positivo	Negativo	Ignorado							Positivo		Negativo	Ignorado
Dispensario de las Casas Consistoriales	29	17	18	22	—	86	52	34	64	2	20	—	31	40	71	48	23	52	—	19	118
— de la Barceloneta	41	17	8	—	—	66	47	19	32	2	32	7	14	18	39	16	23	12	—	27	44
— de Hostafranchs	16	8	6	—	—	31	18	13	5	7	21	2	17	23	9	33	3	2	—	37	73
— de Santa Madrona	38	22	2	—	—	62	30	32	51	4	7	80	22	23	125	75	50	6	19	100	196
— de la Universidad	50	7	—	—	—	57	23	14	21	1	15	13	31	44	88	54	34	19	6	63	58
— del Parque	11	3	1	1	—	16	10	6	4	3	9	2	6	9	17	8	9	1	6	10	10
— de Gracia	22	4	11	1	—	38	26	12	30	3	5	4	10	11	25	19	6	15	6	4	53
— de San Martín	47	39	10	8	4	108	61	47	54	6	18	2	29	35	64	41	23	20	22	22	120
— del Taulat	22	13	9	—	—	44	19	25	34	10	—	10	32	64	106	66	40	6	100	—	349
— de San Andrés	12	3	3	2	2	22	12	10	11	1	10	8	2	9	19	11	8	4	1	14	15
— de Sans-Las Cortes	13	9	4	2	—	28	18	10	25	—	3	2	5	12	9	5	4	—	—	9	8
— de San Gervasio	7	2	—	—	—	9	7	2	3	1	5	1	—	3	4	3	1	1	1	2	24
— de Horta	2	1	1	—	—	4	2	2	2	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
— Casa Antúnez	7	2	—	—	—	9	5	4	3	3	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	297	147	73	37	6	560	330	230	367	44	149	131	199	279	609	355	254	139	165	307	1,076

Accidentes auxiliados en los Dispensarios, clasificados por la causa que los produjo y sexo

DISPENSARIOS	FORTUITOS										A MANO AIRADA				VOLUNTARIOS			TOTAL GENERAL		
	Trabajos		Atropello por carruaje		Máquina		Mordeduras		Otras causas		TOTAL	Agresión		Riñas		TOTAL	V.		H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.					
De las Casas Consistoriales	5	—	7	4	1	—	5	2	7	23	52	2	1	5	10	18	—	—	—	70
De la Barceloneta	21	—	9	1	1	—	5	2	40	18	97	7	1	6	5	19	—	—	—	116
De Hostafranchs	10	—	19	2	2	—	5	1	31	3	73	7	6	12	6	31	—	—	—	104
De Santa Madrona	23	5	12	4	1	1	8	6	32	25	105	25	20	10	4	59	—	1	1	165
De la Universidad	34	5	27	8	4	—	10	4	50	25	165	7	6	9	10	52	—	2	2	199
Del Parque	3	1	5	1	3	1	1	1	1	1	18	—	—	—	1	1	1	—	1	20
De Gracia	10	2	7	2	—	—	9	1	25	20	76	7	3	7	4	21	—	—	—	97
Del Taulat	5	—	3	1	—	—	2	2	16	10	39	2	2	2	—	6	—	1	1	46
De San Andrés	9	3	7	1	1	—	2	2	16	7	48	—	1	1	3	5	—	—	—	53
De Sans-Las Cortes	2	1	6	1	—	—	2	1	10	7	50	—	1	3	6	10	—	—	—	40
De San Gervasio	2	—	—	—	1	—	—	—	3	3	9	—	1	3	3	7	—	—	—	16
De San Martín	5	4	2	1	5	6	—	2	—	2	27	6	4	4	9	25	—	—	—	50
De Casa Antúnez	4	—	2	—	—	—	—	—	12	—	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De Horta	1	1	—	—	—	—	2	—	2	2	8	—	—	—	—	—	—	—	—	8
TOTALES	134	22	105	26	19	8	47	24	245	144	765	63	46	62	61	232	1	4	5	984

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DEL 27 DE AGOSTO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1920, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones	184
Auxilios	2,841
Pobres conducidos al Asilo del Parque	56
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	95
<i>Reconvenidos por infringir las Ordenanzas:</i>	
Personas	350
Tranvías	44
Automóviles	251
Coches de punto	54
Carros y carretones	180
Bicicletas	35
Conductoras	5
<i>Servicios de la sección montada:</i>	
Personas auxiliadas	—
Personas reconvenidas	67
Tranvías eléctricos ídem	55
Coches, automóviles y bicicletas	127
Carros	19
TOTAL	4,359

GUARDIA URBANA

Menores recogidos en la vía pública extraviados	8
Hallazgos recogidos en la vía pública	9
Auxilios a personas y a agentes de la Autoridad	81
Ebrios recogidos	—
Pobres recogidos en la vía pública	77
Servicios a la llegada y salida de vapores	14
Extranjeros acompañados a diferentes dependencias	22
Forasteros acompañados a diferentes dependencias	118
Diligencias judiciales	18
Servicios varios	314
<i>Denuncias por infringir las Ordenanzas:</i>	
A personas	25
» tranvías	—
» automóviles	164
» bicicletas	2
» coches, carros y carretones	147
TOTAL	997

Oficina Municipal de Información

Desde el 1.º al 15 de septiembre de 1920 esta Oficina ha prestado 348 servicios, distribuidos como sigue:

A Españoles	261	A Servios	1
» Ingleses	25	» Turcos	2
» Alemanes	9	» Norteamericanos	10
» Austríacos	3	» Mejicanos	5
» Portugueses	5	» Cubanos	3
» Belgas	3	» Argentinos	4
» Rusos	1	» Japoneses	1
» Franceses	15	» Filipinos	2

Servicios prestados por los Porteros

Desde el 30 de agosto al 19 de septiembre de 1920 los Porteros conserjes de las Casas Consistoriales han prestado 2,074 servicios propios de su cargo, distribuidos en la siguiente forma:

A Españoles	1,895
» Extranjeros	71
» Varias comisiones	16
» Turistas	92

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DESDE EL DÍA 1.º AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1920.

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	27	42
Audiencia	90	69
Barceloneta	46	55
Concepción	45	107
Horta	5	10
Hospital	62	57
Lonja	21	36
Norte	55	82
Oeste	45	80
San Gervasio	8	15
Sur	35	51
Universidad	86	88
TOTALES	525	690

Comisión Especial de Cementerios

ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DESDE EL DÍA 28 DE AGOSTO AL 17 SEPTIEMBRE DE 1920.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	350	154	484
Este	80	15	95
San Gervasio	7	1	8
San Andrés	40	35	75
San Martín	4	—	4
Sans	29	13	42
Las Cortes	11	26	37
Horta	4	1	5
TOTALES	505	245	750